



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXX

Jueves 11 de Enero de 1996

Número 3.453

Edita: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOME
Plaza de España, s/n. 29801 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 2699266 - Fax 2699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

31.-Citación Juicio Faltas 545/95, Farid Abdelkader Haddu.

32.-Citación Juicio Faltas 261/95, Alvaro Rodríguez Ros.

33.- Notificación Diligencias Indeterminada 381/95, Achour y Abderrahmane El Ouaghmani.

34.- Notificación Juicio Faltas 533/95, José Miguel Angosto

35.- Notificación Juicio Faltas 677/94, Guillermo Merino.

36.- Notificación edicto de subasta vehículo matrícula MU-8473-AT.

Juzgado de Instrucción núm. 2

37.-Notificación Juicio declarativo de menor cuantía núm. 73/94, Domingo Rodríguez Rodríguez.

Juzgado de Instrucción núm. 3

38.-Citación Juicio Faltas 36/95, representante legal de Fontielectric.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

39.-Contrarrequisitoria sumario núm. 27/24/95, Mack Tonto.

CIUDAD DE MELILLA

Boletín Oficial de la Ciudad

27.- Renovación suscripción año 1996.

Consejería de Medio Ambiente (Negociado de Mercados)

29.- Notificación adjudicación locales del Mercado de mayoristas de frutas y verduras.

30.- Notificación baja de la Caseta núm. 22 del Mercado del Real, Sandra M.^a Robles Jiménez.

Secretaría Consejo de Gobierno

28.-Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1995.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Junta Provincial de Protección de Menores

40.-Notificación Expte. 254/95, Samira Hassan Mustafa

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Local de Tráfico

41.- Notificación resoluciones expedientes sancionadores K. Sahaim y otros.

42.- Iniciación de expedientes sancionadores R. Mohamed y otros.

CIUDAD DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES**

27.-Estando próximo a finalizar el presente año 1995 y debiéndose renovar las suscripciones al Bole-
tin Oficial de la Ciudad para el año 1996, se le
comunica a Vd., para que si le interesa seguir figuran-
do como suscriptor, se persone por esta Dependencia
dentro de la primera quincena del próximo mes de
Enero, para efectuar la mencionada suscripción.

El importe de la suscripción para el año 1996 es de
4.000 pesetas (Cuatro Mil Pesetas), según tarifa
reguladora por Ordenanza aprobada por el Pleno de la
Corporación en sesión celebrada el día 2 de abril de
1993 y publicada en el B.O.C. núm. 3.295 de fecha 25
de Noviembre de 1993.

Melilla a 14 de diciembre de 1995.

El Editor Administrador. Firmado, Vicente Moga
Romero.

**SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

28.- Extracto de los acuerdos adoptados por el
Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordina-
ria celebrada el día 27 de diciembre de 1995.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada
el pasado día 22 del mismo mes.

* Personación en recurso contencioso-administra-
tivo 4.999/95, interpuesto por don Jesús Montoya
Echevarne y oposición a la suspensión del acto admi-
nistrativo recurrido.

* Queda enterado de sentencia dictada por el
Juzgado de lo Social en Melilla, en los autos número
575/95, instado por don Obdulio Valdés Andújar
(CC.OO.) y otros, contra la Ciudad Autónoma de
Melilla, sobre tutela de derechos de libertad sindical.

* Personación en procedimiento Diligencias
Previas núm. 1529/95, seguido contra don Ahmed El
Hadi Mohamed, por daños producidos a una farola
existente en la Carretera de Cabrerizas, núm. 1.

* Personación en recurso contencioso-administra-
tivo núm. 4826/1995, interpuesto por la Delegación del
Gobierno en Melilla.

* Aprobación de la Plantilla del personal funciona-
rio, laboral y eventual de empleo para 1996 y relación
de plazas vacantes laborales fijos y funcionarios para
1996.

* Concesión licencia de obra mayor a Parque
Málaga, S.A., para legalización de construcción de
entrepantas en locales comerciales de edificio, en
Carretera de Hidum.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar
Social y Sanidad sobre Plataforma del 0,7%.

* Concesión licencia municipal de apertura para un
local sito en Carretera hardú, núm. 12, denominado
"Rainbow", dedicado a Pub (Grupo I), a don José Luis
Arias Jiménez.

* Autorización a don Mostapha Mohamed Mostapha
para poner a su nombre el local sito en C/. Castelar,
núm. 20, dedicado a Café-Bar, Grupo O.

* Autorización a don Francisco Manuel Calderón
Saavedra para trasferir la licencia municipal de taxi
núm. 55, adscrita al vehículo matrícula ML-9520-A, al
vehículo matrícula ML-9150-C, que ha adquirido para
mejorar el servicio.

Melilla, 4 de enero de 1995.

El Secretario del Consejo. Firmado, José A. Jiménez
Villoslada.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE MERCADOS**

29.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,
por Decreto núm. 2498 de 27 de noviembre de 1995,
ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Conforme a lo propuesto por la Mesa de Contrata-
ción para la adjudicación de los Locales del Mercado
de Mayoristas de frutas y verduras de la ciudad, por el
sistema de subasta con admisión previa, por el pre-
sente Vengo en Disponer la adjudicación definitiva de
los siguientes locales a los señores relacionados a
continuación:

Local 3.- A don Fernando Dávila Barañano, con
D.N.I. 45.259.498, por 360.000 pesetas al año.

Local 4.- A doña Encarnación González Esquivel,
con D.N.I. 45.208.389, por 360.000 pesetas al año.

Local 5.- A don Buzzian Mohamed Haddu, con
D.N.I. 45.271.715-X, por 360.000 pesetas al año.

Local 6.- A don Laarbi Bumedi Mohamed, con
D.N.I. 45.292.859, por 360.000 pesetas al año.

Local 7.- A don José Picón Molina, con D.N.I.
45.229.578, por 360.000 pesetas al año.

Local 8.- A don José Jiménez Serrano, con D.N.I.
74.783.151-P, por 360.000 pesetas al año.

Local 9.- A don Francisco Pedraza García, con
D.N.I. 45.203.009-M, por 360.000 pesetas al año.

Local 10.- A don Francisco Fernández Quesada,
con D.N.I. 45.226.086, por 360.000 pesetas al año.

Local 12.- A don Ismail "Chemlal", con N.I.E.
X-0859173-P, por 360.000 pesetas al año.

Local 13.- A doña M.^a del Carmen Sánchez López,
con D.N.I. 45.256.959, por 360.000 pesetas al año.

Local 14.- A Plátanos Hurtado S.L., con C.I.F.
B-29.955.705, por 360.000 pesetas al año.

Local 15.- A don Ahmed Bumedien Mohamed, con D.N.I. 45.284.485, por 360.000 pesetas al año.

Respecto a don Busian Mohamed Hammu, que licitó en la mencionada subasta por el local núm. 1, queda sin ser adjudicatario del mismo a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, acordada en sesión de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que literalmente dice: "La primera documentación que se comprueba es la de don Busian Mohamed Hammu, al que le faltaba la licencia de apertura. Este licitador presenta licencia de apertura de un local sito en calle Capitán Viñals, núm. 10, a nombre de doña Fatima Aomar Mohamed y un contrato privado, en el cual la citada señora da por finalizada la relación laboral existente con el oferente y éste se da de alta como empresario; este documento no tiene validez para la administración. Tampoco lo tiene la licencia de apertura que no está a su nombre ni coincide con el contrato de arrendamiento presentado por don Busian, ya que el local en cuestión se encuentra en calle García cabrelles, núm. 56-58 y no en Capitán Viñals. Por lo cual no se acepta por la Mesa el documento presentado y en consecuencia no se le puede adjudicar provisionalmente el local núm. 1 del Mercado de Mayoristas por el que ofertaba".

Respecto a don Manuel Salcedo Jiménez, que licitó en la mencionada subasta por los locales 16, 10 y 2, queda sin ser adjudicatario a la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, acordada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que literalmente dice: "En cuanto a los documentos presentados por don Manuel Salcedo Jiménez, presenta certificado de estar tramitando licencia de apertura de local sito en calle Andalucía, núm. 15; también recibos de Impuesto de Actividades Económicas de los últimos cinco años del Ayuntamiento de Almería, pero no el de esta ciudad de Melilla, que es lo exigido en el Pliego de Condiciones; igualmente presenta certificado de la Cámara de Comercio diciendo que el citado licitador figura inscrito en esa Cámara desde el año 1994, como Comercio mayor de frutas y verduras. A la vista de los documentos presentados los miembros de la Mesa no los aceptan por no cumplir los requisitos del Pliego de Condiciones, por lo que no se le puede adjudicar provisionalmente la Caseta n.º 16.

Para que la adjudicación sea definitiva los señores adjudicatarios deberán entregar en el Negociado de Mercados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación los siguientes documentos:

- Resguardo de constitución de la fianza definitiva (200.000 pesetas).

- Alta en licencia de Actividades Económicas.

- Alta en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En caso de interposición del citado recurso contencioso administrativo se deberá dar cumplimiento previamente a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a 29 de noviembre de 1995.

El Secretario General. Firmado: Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE NEGOCIADO DE MERCADOS

30.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Decreto núm. 2738 de 1 de Diciembre de 1995, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito del Negociado de Mercados, en el que doña Sandra Robles Jiménez, con D.N.I. 52.209.420, concesionaria de la Caseta 22 del Mercado del real, solicita voluntariamente la baja en la mencionada Caseta.

Y visto informe al respecto de 29/11/95 del Negociado de Mercados.

Por el presente Vengo en Disponer se comunique a la interesada que en el día de la fecha se procede a darle de baja en la Caseta 22 del Mercado del Real. Comuníquesele también la obligación que tienen de abonar los recibos pendientes (10.500 pesetas)".

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Melilla, a 1 de diciembre de 1995.

El Secretario General. Firmado: Ventura Rodríguez Calleja.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 EDICTO

CITACIÓN JUICIO FALTAS 545/95

31.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla se cita en legal forma a Farid Abdelkader Haddu, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 11 de Enero, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del

Juicio de Faltas núm. 545/95, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma, expido el presente en Melilla a 27 de diciembre de 1995.

La Secretaria. Fdo., María Rosario Serrano Lorca.

EDICTO

CITACIÓN JUICIO FALTAS 261/95

32.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla se cita en legal forma a Alvaro Rodríguez Ros, en calidad de perjudicado, para que comparezca el próximo día 11 de Enero, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 261/95, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma al reseñado, expido el presente en Melilla a 26 de diciembre de 1995.

La Secretaria. Fdo., María Rosario Serrano Lorca.

EDICTO

NOTIFICACIÓN

33.- Auto.- En Melilla a 2 de diciembre de 1995.

HECHOS:

Primero: Con fecha 5 de octubre de 1995, se recibió del Decanato de esta ciudad, escrito denuncia y documentos adjunta, incoándose D. Indeterminadas núm. 381/95, de las que se dió traslado al M.º Fiscal para informe.

Segundo.- Con fecha 11 de noviembre de 1995, el M.º Fiscal emite el correspondiente informe en las actuaciones, diciendo que al amparo de lo dispuesto en el art. 637, 2.º de la L. de E. Criminal procede al Sobreseimiento libre de las actuaciones y su posterior archivo sin más trámite.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 789-5.1 en relación con el artículo 637-2.º de la L.E.Cr. es procedente decretar el sobreseimiento libre de las Diligencias Indeterminadas 381/95.

S. S.ª por ante mi, el Secretario dijo:

Se declara el sobreseimiento libre de las Diligencias Indeterminadas núm. 381/95, seguidas denuncia de El Ouaghmari Achour y otro y su archivo sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo de oficio remisorio, la presente reso-

lución, así como a los interesados. Una vez firme procedase al archivo de las actuaciones, dejando nota bastante en los libros de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, de lo que doy fé.

Siguen las firmas de la Juez y Secretaria ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma a Achour y Abderrahmane El Ouaghmari en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1995.

La Secretaria. Fdo., María Rosario Serrano Lorca.

EDICTO

NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 533/95

34.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Miguel Angosto Alcántara de las faltas que se les imputaban del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a José Miguel Angosto Alcántara, expido el presente en Melilla a 2 de enero de 1996.

La Secretaria. Fdo., María Rosario Serrano Lorca.

EDICTO

NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 677/94

35.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdelkader Abdeselam como autor de una falta de hurto del art. 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega definitiva al propietario del establecimiento "Super Market-100" de la mercancía objeto del procedimiento y que tenía en su poder en calidad de depósito provisional.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del

mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Guillermo Merino Barreto, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1995.

La Secretaria. Fdo., María Rosario Serrano Lorca.

EDICTO

36.- Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en la pieza de R. Civil, dimanante de la causa núm. 624/94, delito de C.S.P. hoy Ejecutoria 357/95, contra José Antonio García García, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se reseñan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Gral. Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 27 de enero de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el próximo día 14 de febrero de 1996, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas a las 11 horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación, para la 1.ª, con la rebaja del 25% para la segunda, y sin sujeción a tipo la 3.ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20% de dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES A SUBASTAR

Vehículo matrícula MU-8473-AT, depositado en los Almacenes Generales del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, valorado en Tres Mil Pesetas.

Dado en Melilla a 28 de diciembre de 1995.

La Magistrada-Juez. Fdo., Milagros del Saz Castro.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

37.- Don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Melilla, Hace Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de menor Cuantía, seguidos al núm. 73/94 a instancias de don Abderraman Mohatar Boaza y doña Yamina Mohatar Abdela, representados por la procuradora Sra. Suárez, contra don Mimon Mohand Bezar, don Domingo Rodríguez Rodríguez, y otros en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, me abstengo a conocer sobre el fondo de la planteada por la Procuradora doña Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de los cónyuges don Abderraman Mohatar Boaza y doña Yamina Mohatar Abdela, contra don Mimon Mohand Bezar, doña Yamina Mohand Bezar, don Javier Herrera de la Rosa, don José Luis Mayans Bruns, don Domingo Rodríguez Rodríguez y contra el representante legal de "Construcciones Clay", absolviendo en la instancia a dichos demandados, con expresa condena en costas a la parte actora.

Y para que sirva de notificación en forma de la expresada sentencia, al codemandado en rebeldía don Domingo Rodríguez Rodríguez, expido y firmo la presente, en Melilla a 27 de diciembre de 1995.

La Secretaria. Firmado, Clara Peinado Herreros.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

CITACIÓN JUICIO FALTAS 36/95

38.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de representante legal de Fontielectric, con domicilio en Rambla Alfareros, núm. 55, Almería, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1996 y hora de las 9,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de diciembre de 1995.

El Secretario. Firmado, Emilio Ubago Villalba.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL 2.º - SEVILLA CONTRARREQUISITORIA

39.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Sumario núm. 27/24/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y

Captura que pendía contra el encartado en las mismas Mack Tonto lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.

El Secretario Relator. Firmado.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN
DE MENORES

40.- De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 14/12/95, ha recaído Resolución de Desamparo en el expediente núm. 0254/95, en el que es parte interesada doña Samira Hassan Mustafa, nacida en Beni Enzar, Nador, Marruecos, en el año 1977, hija de Hassan y de Nassira, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sito en la calle San Quintín, núm. 2, de Melilla, en el plazo de 15 días donde se le notificará la misma íntegramente.

Melilla, 2 de enero de 1996.

El Jefe del Departamento. Firmado: José Antonio Castillo Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE TRAFICO

41.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario, por Delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las

multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520100219656, Sancionado: K. Sahaim, Identificación: ML003422; Localidad: Melilla, Fecha: 11/11/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100216941, Sancionado: J. Serón, Identificación: 24.832.226; Localidad: Melilla, Fecha: 19/10/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100216930, Sancionado: J. Serón, Identificación: 24.832.226; Localidad: Melilla, Fecha: 19/10/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100217222, Sancionado: E. Hamed, Identificación: 45.288.721; Localidad: Melilla, Fecha: 9/11/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100218548, Sancionado: A. Belaid, Identificación: 45.289.764; Localidad: Melilla, Fecha: 15/11/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100193138, Sancionado: A. Mohamed, Identificación: 45.298.684; Localidad: Melilla, Fecha: 21/10/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100217647, Sancionado: A. Escandón, Identificación: 13.940.699; Localidad: Colombres, Fecha: 25/08/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 22 de Diciembre de 1995.

El Delegado del Gobierno Accidental. Firmado, Francisco Avanzini de Rojas.

JEFATURA DE TRÁFICO

42.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520100202590, Denunciado: R. Mohamed, Identificación: 45.280.031; Localidad: Melilla, Fecha: 8/02/95, Cuantía: 50.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente: 520100212595, Denunciado: F. Mohamed, Identificación: 45.300.274; Localidad: Melilla, Fecha: 30/11/95, Cuantía: 25.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520100221717, Denunciado: F. Mohamed, Identificación: 45.300.274; Localidad: Melilla, Fecha: 30/11/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 22 de Diciembre de 1995.

El Delegado del Gobierno Accidental. Firmado,
Francisco Avanzini de Rojas.